

DEPARTAMENTO COLON (Prov. de Córdoba) Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 10 de Octubre de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 845/18 del día 08 de octubre de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se establece un régimen de facilidades de pago en forma permanente para la regularización de obligaciones tributarias vencidas, sujeto a las condiciones, formas, plazos, beneficios y efectos que se disponen en la presente;

El Intendente Municipal DECRETA

Art. Nº 1: Promúlguese la Ordenanza Nº 845/18 de fecha 08 de Octubre de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

<u>Art. Nº 3</u>: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO Nº 094/18

ALDO MAXIMIMANO ROVER

REMICIO O LAURET INTENDED E MUNICIPAL MUNICIPALIBAD DE COLONIA TIROLESA